

**Nº EXP.300/2016/02066**

**CONSULTAS Y RESPUESTAS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE RELATIVO AL ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS HORTÍCOLAS SOSTENIBLES EN CENTROS ESCOLARES**

**CONSULTA**

En relación al expediente 300/2016/02066 referente a la licitación del Acuerdo Marco para la ejecución de trabajos hortícolas sostenibles en centros escolares, rogamos aclaración de las siguientes cuestiones:

- 1.Solicitud del informe del estado actual de los respectivos centros para poder valorar el alcance de los trabajos preceptivos.

**RESPUESTA**

El pasado día 07 de julio de 2017, se publicó la información solicitada en el perfil del contratante, a fin de que cualquier eventual licitador pueda disponer de la misma a la hora de elaborar su oferta.

**CONSULTA**

2. En la página 54 y en la 58 del PCAP se indica el diseño de un proyecto tipo para un espacio de 50 metros cuadrados. Sin embargo, en la página 8 del PPTP el tamaño sería de 100 metros cuadrados, en lugar de 50 m2.

**RESPUESTA**

El archivo que contiene el pliego de prescripciones técnicas, fue sustituido el 07 de julio de 2017, puesto que a raíz de su consulta se comprobó que no se correspondía con el documento aprobado por el órgano de contratación.

**CONSULTA**

- 3.Con respecto al cuadro de precios de la página 9 del PPTP, el mantenimiento de huerto existente no está referida a ninguna unidad temporal.

## **RESPUESTA**

La referencia temporal sobre la realización de los trabajos de este acuerdo marco, se contiene en el artículo 2 del pliego de prescripciones técnicas:

### **“2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Para la realización de los trabajos objeto de este Acuerdo Marco será necesaria la elaboración del presupuesto correspondiente por el órgano competente. El presupuesto se comunicará al contratista para su conformidad. Posteriormente, el órgano de contratación procederá, previa fiscalización, a la adjudicación de cada uno de los contratos basados en el Acuerdo Marco.

Con carácter general, el contratista se comprometerá a realizar los siguientes trabajos:

- Diseño y ejecución de huertos nuevos en centros escolares que no disponen de huerto, o renovación total de huertos existentes.
- Trabajos de revisión, mantenimiento, mejora y aporte de materiales y elementos vegetales necesarios en huertos existentes.

Los trabajos se realizarán durante el curso escolar, (de septiembre a junio, ambos inclusive) y dentro del horario lectivo, previo contacto con el personal docente encargado del huerto escolar. La realización de las actividades del huerto escolar dentro del currículo escolar del centro educativo hace necesaria el conocimiento con antelación de las posibles tareas a acometer en los huertos. Por ello, el adjudicatario comunicará con al menos una semana de antelación la fecha de entrega de productos y/o realización de actividades a cada uno de los centros, así como mantendrá un cronograma disponible para la Red en la que se pueda consultar la actividad del adjudicatario en cada centro.”

## **CONSULTA**

4. En la página 58 del PCAP viene un cuadro en donde se especifica el desglose de unidades de obra para la ejecución de 50 m2. ¿Las unidades no incluidas en ese desglose, -como el riego-, ¿no se considerarán dentro de tal mantenimiento?

## **RESPUESTA**

En el PCAP no se han incluido de manera exhaustiva todos los conceptos. No obstante, la tabla es encabezada con Diseño y ejecución o renovación completa de huerto de 50 m2 según condiciones del PPT. En el PPT se refleja en el punto 2.1.1. “como aporte necesario para efectuar el servicio-Tubería de riego por goteo con goteros integrados para uso de jardín. Arqueta de material plástico, con fondo de gravilla, para alojamiento del cabezal de riego compuesto por: válvula de esfera, reductor de presión, filtro de anillas, electroválvula con solenoide de impulsos y programador electrónico autónomo para el nº de sectores de riego necesario para el correcto funcionamiento del huerto.”

Igualmente, su instalación, como se especifica en el apartado 2.2.1 “- Instalación del riego automático por goteo y en su caso del mobiliario urbano con todos los elementos descritos en el apartado anterior y aquellos otros que se consideren imprescindibles para el correcto funcionamiento del huerto.”

Por lo tanto el solicitante deberá incorporar todos los conceptos que crea conveniente para cumplir las condiciones establecidas en el PPT.

El cuadro es específico para el diseño y ejecución de un huerto o su renovación completa, no para el mantenimiento. Obviamente, durante el periodo de puesta en marcha del huerto, el mantenimiento (atención de incidencias) para el buen funcionamiento del huerto quedará incluido en el contrato.